AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1193/2022
Fecha Resolución: 21/12/2022

D. Alejandro Gutiérrez Casares, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 560/2019, del 17 de junio de 2019, ha resuelto:

Modificación Presupuestaria Nº 38/2022. Transferencia de Créditos Alcaldía

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda de 20 de diciembre de 2022, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención de igual fecha; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 38/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

ALTAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
23100-213	Asistencia Social Primaria..Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	173,48.-
920-22708	Administración general. Servicios de recaudación a favor de la entidad.	7.000,00.-

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
23100-22199	Asistencia social primaria. Otros suministros.	173,48.-
931-12101	Política económica y fiscal. Complemento específico.	3.500,00.-
931-12004	Política económica y fiscal.Sueldos del Grupo C2	3.500,00.-

Código Seguro De Verificación:	GpCCzUNEZWCd2OISPsW1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	21/12/2022 08:03:02
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	21/12/2022 10:24:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GpCCzUNEZWCd2OISPsW1tg==		

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Concejal,

Fdo.: Alejandro Gutiérrez Casares

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	GpCCzUNEZWCd2OISPsW1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	21/12/2022 08:03:02
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	21/12/2022 10:24:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GpCCzUNEZWCd2OISPsW1tg==		